ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO AL PROCESO DE SELECCIÓN SASI-023-2025

La Administración Municipal, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los articulos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y lo contenido en el aviso de convocatoria pública Nro. **SASI-023-2025**, cuyo objeto corresponde a: " *SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO.*"

Por medio del presente me permito dar a conocer a los interesados que, una vez agotado el plazo establecido en el cronograma del proceso, dentro del término dispuesto se otorgó el espacio a los interesados para que presentaran solicitudes con el propósito de limitar el proceso contractual a Mipymes.

a. Dentro de los términos fijados en el cronograma se presentaron las siguientes solicitudes para limitar el proceso a Mipymes, así:

ENTIDAD	NIT Y/O CEDULA	DOMICILIO PRINCIPAL	SOLICITUD DE LIMITAR A MIPYME	OBSERVACIÓN
FADUQUIN S.A.S.	901271577-8	Carmen de Viboral, Antioquia	MUNICIPAL	Cumple con los requisitos. Adjunta los documentos que lo acreditan como MIPYME..
MULTISOLUCIONES EL DORADO SAS	901451516-1	Carmen de Viboral, Antioquia	MUNICIPAL	Cumple con los requisitos. Adjunta los documentos que lo acreditan como MIPYME..
CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	900824176-9	Caldas, Antioquia	DEPARTAMENTAL	Cumple con los requisitos. Adjunta los documentos que lo acreditan como MIPYME

ARHO SOLUCIONES S.A.S.	901340136-1	Caldas, Antioquia	DEPARTAMENTAL	Cumple con los requisitos. Adjunta los documentos que lo acreditan como MIPYME

b. Que la Administración Municipal, en su pliego de condiciones estableció: El Municipio convocará a MIPYMES de orden municipal, toda vez que del estudio del sector se evidencia la existencia de empresas para ejecutar el contrato en ese nivel territorial.

Por lo anteriormente expuesto,

COMUNICA:

PRIMERO: Limitar el proceso contractual a Mipymes territoriales del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los articulos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: Participantes. – Solo podrán participar los proponentes que acrediten su calidad de Mipyme con domicilio en el Municipio en El Carmen de Viboral, Antioquia que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos previos, pliego de condiciones y demás a que haya lugar.

TERCERO: Condiciones de participación. - Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo dispuesto en los documentos previos, pliego de condiciones, así como los demás documentos que hacen parte del proceso.

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

ELIANA MARÍA BETANCUR CARDONA
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente